

GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS
ASAMBLEA MUNICIPAL

RESOLUCION NUM. 22

SERIE: 1985-86

PARA ENMENDAR LA SECCION 1ra. DE LA RESOLUCION NUMERO 1, SERIE 1985-86, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL 19 DE JULIO DE 1985; INTITULADA: "RESOLUCION AUTORIZANDO LA EMISION DE \$550,000 DE PAGARES DE MEJORAS PUBLICAS DE 1985 DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHS PAGARES".

POR CUANTO : En la Resolución Num. 1, Serie 1985-86, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, el 19 de julio de 1985, se incluyeron las siguientes partidas:

1. Adquisición del siguiente equipo para el Departamento de Obras Públicas Municipal \$ 462,000
 - a) Una niveladora ("grader")
 - b) Un cargador frontal ("loader")
 - c) Cuatro camiones de volteo
 - d) Dos camiones para el recogido de desperdicios sólidos
 - e) Una plataforma de arrastre
 - f) Una cubeta de regar asfalto
2. Dos ambulancias Tipo II 44,000
3. Un autobús para el Departamento de Recreación y Deportes 39,000
4. Gastos de Financiamiento 5,000
- Total \$ 550,000

POR CUANTO : La Administración Municipal, después de realizar los estudios correspondientes y realizadas las gestiones pertinentes, ha determinado utilizar los fondos asignados en la partida #3 para la adquisición de dos vehículos tipo Van y un vehículo tipo Pick Up, y desistiendo de la compra del autobús asignado originalmente en la Resolución Número 1.

POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra. Enmendar, como por la presente se enmienda la Sección 1ra, de la Resolución Num. 1, Serie 1985-86, para que lea como sigue:

Sección primera: "La Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, ha llegado a la conclusión y determinado, y por la presente declara:

a) Los propósitos para los cuales los pagarés autorizados por esta Resolución han de ser emitidos, y la suma máxima de dinero a ser allegada por dichos bonos para cada uno de los propósitos son como sigue:

- 1. Adquisición del siguiente equipo para el Departamento de Obras Públicas Municipal \$462,000
 - a) Una niveladora ("grader")
 - b) Un cargador frontal ("loader")
 - c) Cuatro camiones de volteo
 - d) Dos camiones para el recogido de desperdicios sólidos
 - e) Una plataforma de arrastre
 - f) Una cubeta de regar asfalto
 - 2. Dos ambulancias Tipo II 44,000
 - 3. Dos vehículos de 12 a 15 pasajeros (Tipo Van); y una Pick Up de una y media o doble cabina 39,000
 - 4. Gastos de Financiamiento 5,000
- Total . . . \$550,000

b) La deuda total del Municipio de Aguas Buenas incluyendo los pagarés por la presente autorizados, no excede limitación alguna impuesta por el estatuto de Relaciones Federales o por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

SECCION 2da. Toda Resolución o parte de la misma que estuviere en conflicto con la presente, queda derogada hasta donde tal conflicto existiere.

SECCION 3ra. La Secretaria de la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, se ocupará de que una copia certificada de esta Resolución sea sometida al Secretario de Hacienda, de Justicia, para sus recomendaciones y trámites al Honorable Gobernador de Puerto Rico, para su aprobación, y ésta entrará en vigor al ser aprobada por el Gobernador.

SECCION 4ta : Una vez sea aprobada esta Resolución por el Gobernador de Puerto Rico, el Director de Finanzas queda autorizado a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, los asientos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución y el Alcalde podrá llevar a cabo la adquisición del equipo antes mencionado.

CERTIFICACION

CERTIFICAMOS QUE, la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Número 22, Serie 1985-86, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el día 26 de diciembre de 1985.

SE CERTIFICA, además, que dicha Resolución fue adoptada de la siguiente manera:

AFIRMATIVOS

Hon. Carlos M. Ramírez Hernández
Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. Zobeida Merced Acevedo
Hon. Benigno Rodríguez Rivera
Hon. Ana E. Díaz Vázquez
Hon. Samuel Sierra Concepción

Hon. Ana M. Rosario Alvarado
Hon. Gladys Hernández Sánchez
Hon. Pedro J. Sierra Concepción
Hon. Antonia Rosario Santiago
Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz

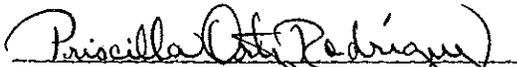
EN LA NEGATIVA

Hon. José B. Canino Laporte

ABSTENCION

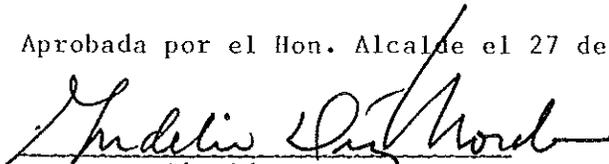
Hon. Manuel Díaz Morales
Hon. Edwin F. Rosario Navarro

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para someter a los Honorables Secretarios de Hacienda y Justicia de Puerto Rico, se libra la presente Certificación hoy día 27 de diciembre de 1985.


Secretaria Asamblea Municipal


Presidente Interino

Aprobada por el Hon. Alcalde el 27 de diciembre de 1985


Alcalde